



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL** **PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN ORDINARIA 23-2019 DEL 17 DE JULIO DE 2019**

### **CAPITULO I. REVISIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 22-2019 DEL 03 DE JULIO DE 2019.**

### **CAPÍTULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE**

### **CAPÍTULO III. PENDIENTES**

#### **Anteriores al 2018**

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

#### **Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018**

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4).**
- 3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.**
- 4) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el DGAN-DAF-1552-2018 del 21 de agosto del 2018, mediante el que informa sobre los resultados del avalúo realizado por el Centro de Conservación y Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura y Juventud, remitido por el oficio CICPC-PHA-0074-2018 con fecha del 13 de febrero de 2018, en el que detallan el valor del terreno y del edificio a la fecha; en el caso del terreno, con un valor de €2,850,528,000.00 (Dos mil ochocientos cincuenta millones quinientos veintiocho mil colones exactos), valor que está por debajo de los registros contables y de SIBINET, por lo que se toma nota que es necesario realizar el ajuste en la contabilidad institucional y el SIBINET, disminuyendo el valor del terreno en €877,949,700.00 (Ochocientos setenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos colones exactos). Esta Junta le solicita analizar que otras implicaciones tiene esta disminución del valor del terreno, además de la afectación en los estados financieros y el informe de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. **(ACUERDO 6). Este asunto está pendiente.**

#### **Sesión 32-2018 del 03 de octubre de 2018**



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 23-2019 del 17-07-2019**

- 5) Recordar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable que está pendiente de responder el acuerdo 5 de la sesión 22-2018 del 20 de junio de 2018, referente a la consulta que realizaría a los personeros del Banco de Costa Rica para verificar que la venta de timbres no se vería afectada en esta entidad, con la firma de un segundo convenio con la Asociación Solidarista de Empleados del Registro Nacional, de conformidad con el criterio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-64-2018 del 12 de junio del 2018. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirección General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 36-2018 del 31 de octubre de 2018**

- 6) Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, el asunto pendiente a cargo del señor Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del Departamento Tecnologías de Información y miembro del equipo de trabajo del proyecto para el diseño del sitio web, acuerdo 10 de la sesión 20-2018 del 6 de junio de 2018 y recordatorio enviado con el acuerdo 2 de la sesión 32-2018 del 3 de octubre de 2018, referentes a la coordinación que realizaría con el señor Jorge Sánchez Suárez, Director de Operaciones de Business Integrators Systems (BIS), para atender las dificultades técnicas que se presentaron para acceder a la información enviada sobre la propuesta del sitio web institucional. Esta Junta solicita analizar este proyecto en el marco del proyecto ARCA e informar de los resultados obtenidos. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad Proyección Institucional, Catalina Zúñiga Porras, Profesional en Relaciones Públicas, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica y a los señores Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI) y Jorge Arturo Arias Eduarte, profesional del DTI. **(ACUERDO 13). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.**

- 7) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 01-2019 del 16 de enero de 2019.**

- 8) Trasladar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, fotocopia del oficio DGAN-CSO-009-2018 de 19 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora y el señor José Pablo Cortes Montoro, Secretario, ambos de la Comisión de Salud Ocupacional, por medio del que hacen llegar para la revisión y aprobación de esta Junta, la "*Política de seguridad y salud ocupacional*". Esta Junta le solicita que revise esta política para verificar que reúna los requerimientos básicos de este tipo de documento y de ser necesario, que coordine con sus proponentes los ajustes requeridos y se presente nuevamente para su aprobación. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Marilia Barrantes Trivelato y José Pablo Cortes Montoro, ambos de la Comisión de Salud Ocupacional. **(ACUERDO 13). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.**

- 9) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.**



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 23-2019 del 17-07-2019**

- 10) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuguese Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).** Este asunto está pendiente.

**Sesión 11-2019 del 27 de marzo 2019**

- 11) Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el oficio DGAN-AI-009-2019 del 26 de marzo de 2019, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i.; para que, con base en este oficio, se remita a todos los miembros el procedimiento con los puntos a atender y, se elabore una plantilla de guía, que permita a los señores de la Junta Administrativa elaborar el informe de fin de su gestión apegados a lo que dispone la normativa técnica de la *Contraloría General de la República* CGR. Aprobado por unanimidad. Enviar copia de este acuerdo a la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. **(ACUERDO 11).** Este asunto está pendiente.

**Sesión 14-2019 del 24 de abril 2019**

- 12) Solicitar al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, una lista de los bienes de uso común, edificios e instalaciones de la institución, para información de este órgano colegiado, así como confirmar que se haya realizado el trámite de entrega formal de dichos bienes por parte del señor Luis Fernando Jaén García, con motivo de su renuncia a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 13.2).**

**Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019**

- 13) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartidos en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**
- 14) Solicitar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, en atención al oficio DGAN-DG-PI-59-2019 del 10 de mayo de 2019, suscrito por la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, que en un plazo de 2 meses presenten ante esta Junta una propuesta de proyecto que permita integrar en un solo canal de redes sociales, la comunicación hacia los notarios de todas las instituciones del Poder Ejecutivo que interaccionan con este público, de manera tal que exista un único punto, co-administrado o gestionado entre las diferentes entidades, y canalizar con mayor agilidad e impacto las comunicaciones de interés de los notarios. Para tales efectos, se les solicita coordinar con las Direcciones de las instituciones del Poder Ejecutivo relacionadas y conocer de su posible interés en el proyecto. Enviar copia de este a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 9).**
- 15) Trasladar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el comunicado por correo electrónico del 8 de mayo de 2019, con sus (anexo oficios DAF-UTH-484-2019 y Certificación 112-2019), del señor Manuel Martínez Granados, Profesional Especialista, Departamento Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); para que procedan a dar respuesta las consultas giradas por el señor Martínez Granados respecto al perfil y nivel del puesto del responsable del Archivo Central del INVU. Informar a esta Junta sobre dicha gestión. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 12).**

**Sesión 17-2019 del 22 de mayo de 2019**

- 16) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, el oficio sin número del 17 de mayo de 2019 y documentos anexos, suscrito por el señor Manuel Enrique Vargas Lizano, representante legal de las empresas Construservicios S.A e Implementos Técnicos de Oficina S.A., para el respectivo análisis e informar a esta Junta lo que en derecho proceda respecto del recurso de reconsideración planteado por el señor Vargas Lizano contra el oficio DGAN-JA-152-2019 del 22 de marzo de 2019, por medio del que se comunica el acuerdo 9 de la sesión 10-2019 del 20 de marzo de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento de Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 10).**



#### Sesión 19-2019 del 5 de junio de 2019

- 17) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, el oficio sin número, sin fecha, contiene 4 folios, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de la empresa Paneltec S.A., mediante el que interpone Incidente de Nulidad contra la resolución JAAN-04-2019 emitida por esta Junta a las trece horas del veintidós de mayo del dos mil diecinueve; para que realice el análisis legal respectivo y emita su criterio. Adicionalmente, consultar a la señora Mora Durán, sobre la pertinencia de, recibir documentos que no refieran fecha, número de oficio o de documento y no esté foliado. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y al Órgano Director. **(ACUERDO 2).**
- 18) Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica copia de la Resolución dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, a las diez horas del dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, en relación con el proceso de conocimiento de puro derecho interpuesto por la señora Noemy Méndez Madrigal contra la Junta Administrativa del Archivo Nacional y El Estado, y mediante la que se rechaza el recurso de casación interpuesto por la actora y se le condena al pago de las costas, con el fin de que continúe con el trámite que corresponda respecto a la referida condenatoria en costas contra la señora Méndez Madrigal. Se solicita a la señora Mora Durán, revisar y exponer los argumentos expuestos por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, con el fin de que no se vuelva a incurrir en faltas señaladas en la Resolución dictada. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**
- 19) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuanto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 2).**

#### Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019

- 20) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**
- 21) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-694-2019 del 13 de junio de 2019, sobre la contratación de un perito para el análisis del impacto de los trabajos realizados en la IV etapa del Archivo Nacional. Al respecto, los señores de esta Junta le solicitan realizar gestiones con instituciones gubernamentales que cuenten con expertos en el tema de peritaje que se requiere, para visualizar oportunidades de que colaboren y realicen el análisis que permitan determinar el impacto del trabajo en los pisos de la IV etapa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesora Jurídica. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 5).**
- 22) Postergar para una próxima sesión de esta Junta, el análisis del oficio DGAN-DAN-0306-2019 del 30 de mayo de 2019, sobre el estudio realizado y las implicaciones técnicas, administrativas y financieras, que se puedan generar con una posible reforma al Código Notarial, que haga obligatoria la presentación de los índices notariales por medios electrónicos, estudio que incluye los resultados obtenidos, conclusiones y recomendaciones en tres diferentes escenarios denominados "Estimaciones financieras INDEX". Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora de la Unidad de Gestión y Control de Documentos. Aprobado. **(ACUERDO 13.2).**

## CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

### 4.1 Correspondencia.



**ARTICULO:** Oficio DFOE-PG-0317 del 9 de julio, 2019, suscrito por la señora Fallon Stephany Arias Calero, Gerente de Área, Contraloría General de la República (CGR), con fundamento en el resultado de la actividad de planificación, se procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría denominada de carácter especial en la Junta Administrativa del Archivo Nacional sobre el estado de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). La auditoría tiene como objetivo determinar en la Junta el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que se encontraban implementadas al 31 de diciembre de 2018; y del Plan de Acción diseñado para culminar la implementación de aquellas normas en las que existen brechas a esa fecha. El alcance para el análisis comprende la verificación de la implementación de las NICSP en la Junta Administrativa al 31 de diciembre de 2018, ampliándose cuando se considere necesario. Asimismo, los criterios de auditoría que serán utilizados en la fase de examen fueron presentados en la reunión sostenida el 3 de julio de 2019, con los funcionarios Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Financiero Administrativo; Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable.

**ARTICULO:** Oficio 09898 (DFOE-DI-1307) del 10 de julio de 2019, suscrito por el señor Diego Camacho Serrano, Fiscalizador y la señora Grettel Calderón Herrera, Gerente a.i. del Área de Denuncias e Investigaciones de la División Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, órgano que en el ejercicio de sus potestades constitucionales y legales de fiscalización superior de la hacienda pública y en concreto, de acuerdo con la potestad de investigación dispuesta en el artículo 22 de su ley orgánica, N° 7428; solicita a este órgano colegiado dar respuesta a unos requerimientos de información, que por su naturaleza confidencial, no se detallan en el presente artículo. Se requiere la entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al conocimiento de este oficio por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Dicha información deberá entregarse de manera física o en su caso, podrá ser remitida en formato de documento portable (pdf) con la respectiva firma digital, al correo electrónico [contraloria.general@cgr.go.cr](mailto:contraloria.general@cgr.go.cr). De igual manera, se señala que para tener por atendida la solicitud, se debe dar respuesta expresa, mediante nota formal -debidamente firmada-, a la totalidad de los requerimientos desarrollados. Se recuerda observar el deber de confidencialidad regulado en los artículos 6° de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, N° 8422, en cuanto al manejo de la información a la cual se tiene conocimiento y a la documentación que en esta oportunidad se requiere.

**ARTICULO:** Oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno, comunicado por correo electrónico del 12 de julio; dirigido al señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, hace mención que en la sesión 57-2019 de Consejo de Gobierno, realizada el pasado 18 de junio de 2019, fue visto el oficio STAP-0875-2019 enviado por el Ministerio de Hacienda referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria. En la sesión se indicó que se haría envío del oficio por correo electrónico a fin de que las instituciones en el tiempo señalado atiendan los requerimientos indicados en el oficio del Ministerio de Hacienda. Se anexa el oficio R-SCG-882-2019 - STAP-0875-2019 consta de 47 páginas.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental, indica que la Aresep presentó su candidatura al premio del archivo distinguido pero a la fecha no ha tenido respuesta sobre este tema.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, se le comunica a la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental, el ganador al archivo distinguido fue seleccionado la semana del 3 de julio de 2019. Se agradece su participación en el al Premio Nacional "Luz Alba Chacón de Umaña" 2019, y se les insta a participar en el 2020, para lo que deben estar atentos a las bases que próximamente se publiquen.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Melissa Díaz Valverde, Jefe Departamento de Gestión Documental, agradece la información enviada. La señora Díaz Valverde consulta ¿cuáles fueron



los criterios utilizados?, indica conocer de una Comisión que evalúa las candidaturas pero que nunca informaron ni llegaron a realizar las comprobaciones ¿Cuándo se puede consultar el acta donde se registraron los criterios emitidos?

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 15 de julio de 2019, del señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, remite la propuesta de Política Nacional de Archivos (PNA), la que comentará en la sesión 23-2019 del próximo miércoles 17 de julio de 2019.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-P-037-2019 del 8 de julio de 2019, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, remite el informe de evaluación de las metas ASCI-SEVRI 2011-2017, con corte al 15 de junio de 2019, para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante mencionar que de las 31 metas pendientes del período en evaluación, 19 se cumplieron al 100% lo que equivale a un 60% y 13 de estas metas se encuentra en proceso, lo que sería un 40% del total lo que quedaría pendiente.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DG-AJ-64-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación con el contrato N° 0432018000300141-00 de la licitación pública 2018LN-000001-0009600001 "*Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV Etapa del Edificio del Archivo Nacional*", que se le adjudicó a la empresa Paneltech S.A., como es de conocimiento de esta Junta la ejecución del referido contrato se suspendió por un plazo de seis meses, de conformidad con la Resolución JAAN-08-2019, aprobada por este órgano colegiado, mediante acuerdo 3.1, tomado en la sesión ordinaria 41-2018, celebrada el 14 de diciembre de 2018; en tanto se iniciaba el procedimiento de resolución contractual contra dicha empresa. En vista de que a la fecha aún se encuentra en trámite el procedimiento de resolución contractual, lo oportuno y conveniente es que se suspenda por un plazo de seis meses más la ejecución contractual, por lo que se adjunta proyecto de resolución para tales efectos para aprobación de esta Junta.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-CSO-01-2019 del 12 de julio de 2019, suscrito por la señora Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora Comisión de Salud Ocupacional, en respuesta al oficio DGAN-JA-314-2019 del 7 de junio de 2019, con el que se informa el acuerdo 10 de la sesión del 5 de junio, el que indica que la Junta Administrativa "*Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Marilia Barrantes Trivelato, Coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, que esta Junta les agradece la explicación brindada sobre las mejoras en el campo de la Salud Ocupacional a beneficio de las personas funcionarias de la institución. Acuerda seguir con el rescate de los recursos actuales de contratación externa, para lo que resta del 2019 y continuar con la misma en el 2020; mientras se dé un cambio en las directrices de las plazas, para en un futuro contratar una persona con formación académica en salud ocupacional de acuerdo a lo que dicta la ley.*" Esta comisión agradece su reconocimiento a la labor que se ha llevado a cabo en los últimos años y su apoyo para continuar con el proceso de contratación externa y eventual creación de una plaza en Salud Ocupacional. Sin embargo, como bien se lee en el acuerdo anterior, no está explícito, ni se menciona la aprobación por parte de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, del Plan de Salud Ocupacional elaborado por la empresa Futuris Consulting Group, en el año 2016; expuesto por la señora Barrantes Trivelato, en la audiencia otorgada el pasado 5 de junio de 2019, se hace de su conocimiento que sin la aprobación de esta Junta Administrativa, las funciones, los objetivos y metas de la Comisión de Salud Ocupacional, no pueden proceder, por lo que nuevamente se les solicita en calidad de coordinadora de la Comisión de Salud Ocupacional, considerar en emitir un acuerdo que se apruebe explícitamente el Plan de Salud Ocupacional, contratado en el año 2016 a la empresa Futuris Consulting Group, para poder proceder con las recomendaciones de dicho documento, mismas que ya fueron expuestas en la sesión ordinaria 19-2019.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DTI-037-2019 del 5 de julio de 2019, suscrito por el señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, comunicado por correo electrónico del 8 de julio; en relación con implementación de las medidas correctivas a los hallazgos sobre DTI., en la auditoria externa de los estados financieros del 2018, informa sobre las medidas correctivas que se han ejecutado para la corrección de dichos hallazgos:



Aire Acondicionado del cuarto de servidores: Medidas correctivas: Recientemente se instaló una segunda unidad de aire acondicionado, para mantener y asegurar la capacidad de enfriamiento requerida y como dispositivo de respaldo y de alternación, para alargar la vida útil de ambos dispositivos y se mantenga con el mantenimiento que requieran.

Cámaras de seguridad del cuarto de servidores: Medidas correctivas: Se analizaron posibilidades con la Unidad de Servicios Generales y se programó la instalación de la cámara interna del Centro de Datos en la última semana de Julio de 2019.

Cableado estructurado del cuarto de servidores: Medidas correctivas: No se han podido etiquetar la totalidad de los cables y los puertos de conexiones de red del Centro de datos que no están identificados, ha habido dificultades para encontrar rollos de etiquetas necesarias para etiquetar que cumplan con las normas de cableado estructurado y que sean utilizables en el dispositivo de etiquetado con que cuenta la Institución. Se investiga con otros proveedores y si no diéramos con las etiquetas necesarias, se tramitará la compra de un nuevo dispositivo etiquetador más moderno, para cumplir con este requerimiento.

Extintor del cuarto de comunicaciones del Departamento de Archivo Notarial: Medidas correctivas: El extintor se encuentra debidamente recargado y próximamente se actualizará su recarga, luego de proceso prácticas de extintores el próximo viernes 12 de julio de 2019.

Puerta de cristal del cuarto de comunicaciones del Departamento de Archivo Notarial: Medidas correctivas: se determinó que no requeriré medidas ya que la puerta de cristal es adecuada para el acceso visual a los switches y monitoreo de las conexiones y el llavín se considera de suficiente la seguridad, adicional a los 3 perímetros adicionales de seguridad con que se cuenta, dos primeros por oficiales de seguridad y el tercero por el mostrador que impide acceso directo al cuarto de comunicaciones.

Ausencia de lineamientos formales: Medidas correctivas: Se redacta y formaliza el procedimiento de Administración de roles de los sistemas de información.

Revisión de pistas de auditoría: en conversaciones sostenidas en su momento con la Auditora Interna a.i., no se consideró necesaria la redacción de un procedimiento, para revisar las pistas de auditoría de los sistemas dado que se trata de acciones de consultas de información simples y pueden desarrollarse con una pequeña instrucción al encargado de esta actividad de revisión.

Debilidades en seguridad en las que se determina la necesidad de definir un procedimiento para la definición de usuarios y claves del sistema Bos 7.0: Medidas correctivas: Dado que el sistema Bos 7.0 utilizado por el Archivo Nacional, desde diciembre de 2018 es el que dispuso el Ministerio de Cultura y Juventud para el uso del mismo Ministerio y de sus instituciones adscritas, ya está en uso el procedimiento que tiene el Ministerio para el registro y control de los usuarios del BOS 7.0 y la especificación de cómo deben ser las claves que dichos usuarios definan.

Dependencia con la empresa Tecapro como único proveedor del sistema Bos 7.0: Medidas correctivas: Se le informó a la señora Catalina Cabezas Bolaños, Jefe del Departamento de Tecnologías de Información del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante correo electrónico del pasado 16 de noviembre de 2018, sobre el hallazgo planteado por la Auditoría Externa con respecto de este tema, la señora Cabezas Bolaños indicó estar de acuerdo con solicitarle la empresa Tecapro una carta de compromiso de garantía de soporte al sistema Bos 7.0 de Tecapro.

Manuales de usuario desactualizados del sistema Bos 7.0 de Tecapro: Medidas correctivas: El Departamento Administrativo Financiero cuenta ya con los manuales del Sistema Bos 7.0 de Tecapro, debidamente actualizados.



**ARTÍCULO:** Oficio DGAN-DAF-0840-2019 del 15 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 16 de julio; mediante el que remite los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas de junio de 2019, para que sean conocidos y aprobados por parte de la Junta Administrativa. Los Estados Financieros son elaborados bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de la brecha en el cumplimiento de la Directriz DCN-004-2016/DGABCA-0009-2016 (Método de valuación PEPS para Inventarios) del 18 de octubre del 2016 y que por Decreto Ejecutivo N°41039-MH en su artículo 3° se da como plazo máximo para el cumplimiento de la misma, el 01 de enero 2020. Estos informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Balance General y Estado de Rendimiento Comparativo, Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado comparativo de los ingresos y gastos presupuestarios y contables, Notas a los Estados Financieros.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0844-2019 del 16 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, correspondientes al II Trimestre del 2019.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 10 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, por medio del que informa que el 9 de julio de 2019, la Tesorería Nacional depositó en la cuenta de Caja Única de esta Junta, la suma de ₡164.55 millones, correspondientes a la transferencia de gasto ordinario del mes de julio de 2019. Indica el señor Sanabria Vargas, que según fue solicitado en el oficio DGAN-DAF-FC-765-2019 de 1 de julio de 2019, dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, la solicitud se realizó por la suma de ₡166.0 millones, por lo que quedó pendiente de ingresar la suma de ₡1.45 millones. Se realizará el trámite para que se gire el monto faltante y se informara al respecto.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, referente a lo que establece el punto N° 2.13 del cuestionario del Índice de Gestión Institucional (IGI) de la Contraloría General de la República. Por lo anterior, solicita audiencia en la sesión 17 de julio de 2019, con el fin de exponer los resultados del análisis vertical, horizontal y de razones de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre de 2019.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-0845-2019 del 16 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, remite para conocimiento y aprobación de esta Junta, el Análisis vertical, horizontal y de razones, de los Estados Financieros correspondientes al II Trimestre de 2019.

## **CAPITULO V. INFORMATIVOS.**

### **5.1 Correspondencia**

**ARTICULO:** Oficio sin número del 11 de julio de 2019, suscrito por la señora Alexandra Vargas Víquez, portadora cédula de identidad 112590146, remite solicitud de reintegro del dinero que fue transferido el pasado 23 de marzo de 2019, a nombre de la Junta Administrativa de Archivo Nacional, con el propósito de pagar el curso de Archivos de Gestión que se iba a realizar del 1 al 5 de abril de 2019, no obstante, el 27 de marzo se recibió un correo de parte de la señora Rocío Rivera Torrealba, Gestora de Desarrollo, Unidad Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde se informa que lamentablemente no se obtuvo el cupo mínimo de 10 personas para brindar el curso, por lo que el mismo se cancela y se reprograma para el mes de setiembre de 2019, sin no es posible asistir en el mes señalado, por ese motivo se presenta la petitoria, los datos correspondientes para el depósito del dinero: Nombre completo: Alexandra Vargas Víquez Cédula: 112590146 cuenta bancaria BCR: N° cuenta 001-0529632-3, cuenta cliente15202001052963230, se anexa comprobante de transferencia realizada el pasado 22 de marzo.



**ARTICULO:** Oficio 225-105-2019 del 4 de julio de 2019, suscrito por el señor Gustavo Arias Murillo, Área de Apoyo Dirección Gestión Documentación e Información División Corporativa Servicios Compartidos; recibido el 5 de julio; informar que el Área de Recursos Humanos de la Dirección Gestión Documentación e Información, ha iniciado las gestiones de participación en el XXXI Congreso Archivístico Nacional 2019, durante los días 22,23 y 24 de julio del 2019; para las siguientes personas a participar: María Lucía Arias Jiménez, Alfonso Mora Núñez y Guillermo Alvarado Pérez. Como ente público, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) no realiza el pago de forma anticipada, sino que se efectúa una vez obtenido el servicio; para lo que se solicita la emisión de factura acorde a la información referida para la aprobación de participación de las y los colaboradoras en este evento, a saber: Emisor: Dirección General de Archivo Nacional, A nombre de: Instituto Costarricense de Electricidad, Fecha de emisión: debe ser el último día del evento o posterior. Detalle: por un monto de ₡480.000.00 (cuatrocientos ochenta mil colones 00/100).

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 3 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, dirigido al señor Johnny Carvajal Castillo, Banco de Costa Rica, sucursal Zapote, referente a la consulta realizada, se comunica que el pasado 2 de julio de 2019, se autorizó el débito por parte de los señores de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, para la devolución del monto que se depositó erróneamente. Lo anterior se refleja en oficio DGAN-JA-0358-2019 (adjunto), dirigido a la señora Sara Araya Araya, Gerente del BCR, sucursal Zapote. Se informar que el débito se autoriza por la suma de ₡419.700.86 (cuatrocientos diecinueve mil setecientos colones con 86/100), en vista de que se aplica un costo administrativo, detalla en el oficio.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 5 de julio de 2019, del señor Johnny Carvajal Castillo, Banco de Costa Rica, sucursal Zapote, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, de acuerdo al correo electrónico del pasado 3 de julio, informa que el día 5 de julio de 2019, se procederá a realizar el débito correspondiente.

**ARTICULO:** Copia de comunicado del 12 de julio de 2019, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, en respuesta al oficio DGAN-DG-232-2019 del 12 de julio 2019; el señor Sanabria Vargas procede a solicitar a las Jefaturas de departamento que informe a sus colaboradores incluidos en la lista de participantes, del oficio en mención, que procedan a inscribirse en línea por medio del sistema de inscripciones y que por favor adjunten el oficio como comprobante de pago.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-PROV-0836-2019 del 11 de julio del 2019, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, comunicado recibido del 12 de julio, referente al cumplimiento de la meta N° 3.2.4.52 del Plan Operativo Institucional relacionado con la verificación de condiciones, previo al pago de facturas de contrataciones, ante la solicitud de implementar una guía de chequeo que permita a la Junta Administrativa conocer que se cumplió con lo establecido en los carteles de contratación administrativa para la autorización del pago respectivo. Dicho oficio informa que para el año 2019 se modificó el Acta de Recepción de Bienes y Servicios, la cual ahora incluye una declaración por parte del Encargado de Contrato, en donde manifiesta que se cumplió con la totalidad de las condiciones establecidas en el cartel de contratación respectivo, según se muestra en el anexo N° 4 del oficio DGAN-DAF-PROV-282-2019 del pasado 18 de marzo del 2019 dirigido a las Jefaturas de Departamento, Coordinadores de Unidad y usuarios del sistema SICOP incluyendo los encargados de contrato. El Acta dispone que el encargado de contrato ha supervisado la ejecución de este contrato conforme a lo establecido en el cartel, oferta y orden de compra/contrato facilitados por la Proveeduría Institucional, que toda la documentación generada durante la etapa de ejecución contractual se ha entregada a la Proveeduría Institucional para su incorporación en el expediente respectivo, que se ha verificado el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el cartel remitido por la Proveeduría Institucional y se tiene que el contratista cumplió cada uno de los puntos establecidos durante la etapa de ejecución contractual y que en caso de existir incumplimientos estos se señalan en otra sección de ese formulario, para que se proceda según corresponda con el cobro de multas, cláusula penal, ejecución de garantía o cualquier otra sanción. Así las cosas, se considera que el instrumento



cumple con lo solicitado en la meta descrita y al firmar esta acta se declara que las cláusulas del cartel fueron debidamente verificadas, sin requerir la generación de un documento adicional por cada contratación, como lo sería una lista de chequeo para cada trámite. Se copia este oficio a la Unidad Financiero Contable para que remitan junto con la factura correspondiente el Acta de recepción de bienes y servicios firmada.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-757-2019 del 9 de julio de 2019, suscrito por las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez Jefe del Departamento Administrativo Financiero, comunicado por correo electrónico del 11 de julio; en respuesta al oficio DGAN-JA-294-2019, acuerdo 3, tomado por la Junta Administrativa, en la sesión 18-2019 celebrada el día 29 de mayo de 2019, mediante el que se solicita dar respuesta al oficio STAP-Circular-0754-2019 del 22 de mayo de 2019, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras, Directora Ejecutiva de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, presentar en el plazo señalado 28 de junio de 2019, entrega del presupuesto ordinario 2019 por clasificación, por objeto del gasto y clasificación económica, en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma y la información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos capitalizables asociados a los mismos, al correo [stap@hacienda.go.cr](mailto:stap@hacienda.go.cr). Se informar que lo solicitado fue presentado debidamente mediante el oficio DGAN-DAF-725-2019 y sus anexos digitalmente al correo citado el pasado 21 de junio de 2019, por la Señora Marisol Urbina Aguirre, Profesional Presupuestario de la Institución.

**ARTICULO:** Copia del Oficio DGAN-DAF-824-2019 del 11 de julio de 2019, suscrito por la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Annette Seas Cascante, Universidad de Costa Rica, en respuesta al oficio recibido el pasado 2 de julio de 2019, en el que le hace ver los inconvenientes que se le han presentado en vista de que en la Vicerrectoría de Administración de la Universidad de Costa Rica (UCR), no le aceptan la factura física por cuanto requieren una factura electrónica, ya que *“la Junta Administrativa no está adscrita al régimen simplificado, ya que como Junta no pertenece directamente al Ministerio de Cultura”*. Sobre el particular se indica lo siguiente: La Resolución N° DGT-R-012-2018, publicada en el Alcance N° 60 de la Gaceta del 20 de marzo de 2018, en la que se regula la obligatoriedad para el uso de los comprobantes electrónicos, en su artículo N° 4 referente a las excepciones establece: “Artículo 4° Excepciones. Están exentos de emitir comprobantes electrónicos por sus características especiales, los contribuyentes acogidos al “Régimen de Tributación Simplificada” según lo dispuesto en la Ley del Impuesto sobre la Renta y en la Ley del Impuesto General sobre las Ventas, así como las siguientes entidades: Ministerios del Poder Ejecutivo de la República. ... “En este sentido, el artículo 22 de la N° 7202 Ley del Sistema Nacional de Archivos, dispone lo siguiente; “Artículo 22. La Dirección General del Archivo Nacional será una entidad de servicio público que funcionará como un órgano desconcentrado del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes. Para efectos de la organización y el cumplimiento de sus funciones, estará constituida por: la Junta Administrativa del Archivo Nacional, la Dirección General, la Subdirección, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, y los departamentos, secciones y unidades necesarios para el cumplimiento de sus fines.” Como se desprende del artículo anterior, la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un órgano colegiado de la Dirección General del Archivo Nacional, incluso uno de sus máximos jerarcas, por lo que sí pertenece al Ministerio de Cultura y Juventud. Lo anterior queda reafirmado en el artículo N° 14 de la citada Ley 7202 que establece que el Presidente de la Junta Administrativa del Archivo Nacional será el Ministro de Cultura, Juventud y Deportes (hoy de Cultura y Juventud) o su representante. Por otra parte, es necesario mencionar, que la Junta Administrativa del Archivo Nacional es un órgano persona, creado para dar flexibilidad presupuestaria al órgano desconcentrado al cual pertenece. A la Dirección General del Archivo Nacional no le compete acordar los gastos y vender los servicios, esto lo hace a través de su Junta Administrativa, conforme al artículo N° 11 de la Ley 7202. Por lo anterior, a la Junta Administrativa del Archivo Nacional le alcanza lo dispuesto en el artículo N°4 de la Resolución DGT-R-012-2018. Finalmente es importante indicar, que para efectos del cobro del impuesto al valor agregado la institución está gestionando la implementación del sistema de facturación electrónica, pero este trámite no ha concluido.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 12 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, se remite debidamente firmado, el poder especial que el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, le otorga al señor Vargas Sanabria, para tramitar la publicación de ofertas del Archivo



Nacional en Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). No se omite manifestarle, que como el año 2018 el señor Portuguese Cascante, también otorgó poder especial para los mismos efectos a la señora Maricela Cordero Vega, del Departamento Administrativo Financiero, por el plazo en que él figure como presidente y representante legal de la Junta Administrativa, ese poder no ha sido revocado, tanto el señor Sanabria Vargas como la señora Cordero Vega, indistintamente, pueden tramitar la publicación de ofertas en SICOP. Lo que sí es vital tener presente, es que si hay un cambio en la Presidencia de la Junta, estos poderes deben ser renovados porque automáticamente quedarían sin efecto.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 15 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-367-2019, del 5 de julio de 2019, acuerdo 9, se informa que se redactó la carta de experiencia solicitada por el despacho del Abogado Rolando Alberto Segura Ramírez, quien brindó servicios jurídicos a esa Junta Administrativa, mediante contratos debidamente formalizados en SICOP, carta que fue debidamente firmada por el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente de esa Junta y enviada al solicitante el mediante correo electrónico.

**ARTICULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 8 de julio 2019, de la señora Ana Gabriela Mesén Quirós, Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, adjunto Alcance N° 157 del Diario Oficial la Gaceta N° 124 del miércoles 3 de julio del 2019, documento para su conocimiento, información.

**ARTICULO:** Copia de comunicado por correo electrónico del 11 de julio de 2019, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, adjunta a este correo cuatro archivos de Alcances del Diario Oficial La Gaceta, con información en el tema de los comprobantes electrónicos, Impuesto de renta y sanciones por moratoria por la aplicación del IVA. Los archivos son: Decreto N° 41818-H, "Modificaciones y adiciones al Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Decreto Ejecutivo N° 18445-H del 9 de setiembre de 1988 y sus reformas", Alcance Digital N° 145 a la Gaceta N° 119 de fecha 26-06-2019. Decreto No. 41820-H, "Reglamento de comprobantes electrónicos para efectos tributarios", Alcance Digital N° 145 a la Gaceta N° 119 de fecha 26-06-2019. N° DGT-R-033-2019. Resolución General sobre las disposiciones técnicas de los comprobantes electrónicos para efectos tributarios, Alcance Digital N° 147 a la Gaceta N° 120 de fecha 27-06-2019. Decreto Legislativo N° 9706, Moratoria para la Aplicación de Sanciones Relacionadas con El Impuesto Al Valor Agregado (IVA), Alcance Digital N° 162 a la Gaceta N° 129 de fecha 10-07-2019.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 9 de julio de 2019, del señor Manuel Enrique Vargas Lizano, solicita a la Junta Administrativa del Archivo Notarial, una copia certificada del expediente administrativo, con efectos de presentar de una demanda incoada ante la Jurisdicción Administrativa y Civil de Hacienda, establecida en el artículo 49 de nuestra Carta Magna, según Ley 8508, Alcance N° 38, del Diario Oficial La Gaceta del 22 de junio de 2006.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 10 de julio de 2019, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica; en relación con la solicitud que plantea el señor Manuel Vargas Lizano ante ese órgano colegiado, donde cita la Ley 8508, que es el "*Código Procesal Contencioso Administrativo*", se brindar la siguiente asesoría: **1.** La Junta Administrativa debe conformar un expediente administrativo físico, ordenado cronológicamente, foliado y debidamente rotulado, que contenga todas las gestiones que ha realizado el señor Vargas Lizano ante esa Junta desde un inicio y las diferentes respuestas y resoluciones que se le han emitido. **2.** Una vez conformado, se debe informar al señor Vargas Lizano que para atender su solicitud, el Archivo Nacional le certificará el expediente administrativo que custodia, relativo a todas las gestiones que él ha realizado ante esta institución, expediente que consta de "348" folios, por lo que, debe apersonarse a la fotocopidora ubicada en el Departamento Archivo Notarial y cancelar ese total de fotocopias y adicionalmente aportar ₡12,50 en timbres fiscales y ₡5,00 de timbre de archivos, que puede adquirir en la Caja, también ubicada en el DAN. Tanto la factura del pago de las fotocopias como la de los timbres los debe entregar a la Secretaria de Actas la Junta, una vez aportados esos requisitos se le expedirá la certificación correspondiente, en el plazo de 8 días hábiles, todo de conformidad con los artículos 51 y 53 del Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 272 de la



Ley General de la Administración Pública, Código Fiscal y artículo 6 de la Ley de creación del Timbre de Archivos N°43 del 21 de diciembre de 1934. 3.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 10 de julio, 2019, dirigido al señor Manuel Vargas Lizano; con relación con la solicitud que plantea en el correo electrónico de 9 de julio de 2019, se le informa al señor Vargas Lizano lo siguiente: para entregar la fotocopia certificada del expediente administrativo que custodia esta Junta Administrativa, que contiene las gestiones presentadas por el señor Vargas Lizano ante esta institución y sus respectivas respuestas, es necesario que se apersona a la fotocopidora ubicada en el Departamento Archivo Notarial y cancele la suma de ₡20.880 (veinte mil ochocientos ochenta colones) por concepto de fotocopias, (el expediente se compone a la fecha de 348 folios y cada fotocopia tiene un valor de ₡60); adicionalmente debe cancelar ₡12,50 en timbres fiscales y ₡5,00 de timbre de archivos, los que puede adquirir en la Caja de la institución, también ubicada en el citado departamento. Tanto la factura del pago de las fotocopias como la de los timbres deben ser entregadas a la Secretaria de Actas de la Junta, una vez aportados esos requisitos se le expedirá la certificación correspondiente, **en el plazo de 8 días hábiles**, todo de conformidad con los artículos 51 y 53 del Código Procesal Contencioso Administrativo, artículo 272 de la Ley General de la Administración Pública, Código Fiscal y artículo 6 de la Ley de creación del Timbre de Archivos N°43 del 21 de diciembre de 1934.

**ARTICULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-61-2019 del 8 de julio de 2019, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de esta unidad, comunicado por correo electrónico el 9 de julio; dirigido al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, con relación a la donación realizada por la empresa Sistemas Maestros de Información S. A., (MasterLex), del pasado julio 2016 del sistema INDEX, se informa que para gestionar la transferencia de marca INDEX a nivel del Registro Público se tuvo que hacer un addendum al Acta de recibo de Bienes original, se anexa el addendum original firmado por el representante legal de la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

**ARTICULO:** Copia del oficio sin número, del 5 de junio de 2019 del señor Ramsés Fernández Camacho, Representante de los archivistas y Secretario Junta Administrativa, remitir el Informe Anual de Labores 2018-2019 mediante el que en cumplimiento del artículo 13 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, N° 7202 (24 octubre, 1990), que indica para el mes de junio de cada año, los miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, deben de presentar un informe de la labor ante la entidad que representa con copia a la Junta Administrativa. También se cumple con lo que establece el inciso e), Art. 54, que entre otros aspectos se indica el envío de un informe anual.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 5 de julio 2019, del señor Alonso Cedeño Molina, Docente representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica, acusa recibo del oficio electrónico firmado digitalmente DGAN-JA-370-2019, acuerdo 12.1., con el que se agradece su participación como miembros del Jurado del Premio Nacional "José Luis Coto Conde" 2019. Comenta, el señor Cedeño Molina, un honor participar nuevamente como miembro de este jurado evaluador.

## 5.2 Informes.